



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 02 de O ctubre de 2015

Visto el Expediente: 15MP-11824-00, que contiene, el Memorando N° 189-DPSM-HHV-2015, Memorando N° 400-OEA-HHV-15, Proveído N° 072-DG-HHV-2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el desplazamiento temporal de los servidores fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales;

Que, según lo establecido en el artículo 11°, literal c) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sobre acciones de desplazamiento, la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades de servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un máximo de 30 días calendario en cada oportunidad;

Que, a través de Memorando Nº 189-DPSM-HHV-2015, de fecha 14 de Setiembre 2015, el Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, solicita a la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autorice el desplazamiento de Comisión de Servicio, a los profesionales: Médico Psiquiatra Jean Núñez del Prado Murillo (CAS), Psicólogo Amílcar Moisés Ruiz Vergaray, Enfermera Francisca Mauricio Roque, los días 22, 23, 24, 25 y 26 del mes de Setiembre 2015, quienes participarán en el acompañamiento Clínico Psicosocial Personal de Salud de la ciudad de Tarapoto - Departamento de San Martin, y los gastos representatividad debe ser financiada por la institución, pasaje aéreo ida y vuelta a la ciudad de Tarapoto - Departamento de San Martin, Seguro de Vida Contra Accidentes y Viáticos de trescientos veinte con 00/100 (S/.320.00) nuevos soles por día para cada uno de los integrantes del equipo que realizará la intervención antes citada;



Que, mediante Memorando Nº 400-OEA-HHV-15, de fecha 22 de Setiembre del 2015, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Directora Genera (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autorizar el desplazamiento de Comisión de Servicio a los profesionales: Médico Psiquiatra Jean Núñez del Prado Murillo (CAS), Psicólogo Amílcar Moisés Ruiz Vergaray, Enfermera Francisca Mauricio Roque, los días 22, 23, 24, 25 y 26 del mes de Setiembre 2015, quienes participaran en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud a la ciudad de Tarapoto - Departamento de San Martin; asimismo comunica que la Oficina de Logística cumplió con formalizar la certificación de pasaje aéreo ida y vuelta, Viáticos, y Seguro de Vida para los integrantes del equipo que realizara la intervención antes citada;

Que, por proveído Nº 072-DG-HHV-2015, de fecha 22 de Setiembre 2015, la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza el desplazamiento de Comisión de Servicio a los profesionales: Médico Psiquiatra Jean Núñez del Prado Murillo, Psicólogo Amílcar Moisés Ruiz Vergaray, Enfermera Francisca Mauricio Roque, para asistir a la ciudad de Tarapoto - Departamento de San Martin, los días 22, 23, 24, 25, y 26 del mes de Setiembre 2015, así mismo dispone que los viáticos será mediante la Certificación SIAF Nº 1038, por la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles (S/. 4,800.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51; Pasajes con la Certificación SIAF Nº 1036, por la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Veintidós con 00/100 nuevos soles (S/. 2,422.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, y Seguro de Vida con la Certificación SIAF 1037 por la cantidad de Doscientos diez con 00/100 nuevos soles (S/. 210.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, razón a ello se hace necesario emitir el acto resolutivo de desplazamiento de los profesionales de la salud antes citados;

STERIO DE STERIO

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega Acciones de Personal; articulo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar, el desplazamiento de Comisión de Servicio de los Profesionales: Médico Psiquiatra Jean Núñez del Prado Murillo (CAS), Psicólogo Amílcar Moisés Ruiz Vergaray, Enfermera Francisca Mauricio Roque, quienes participarán en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud a la ciudad de Tarapoto Departamento de San Martin, los días 22, 23, 24, 25 y 26 del mes de Setiembre 2015.
- Articulo 2° .- Los gastos de los viáticos será mediante la Certificación SIAF N° 1038, por la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles (S/. 4,800.00), fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, Pasajes con la Certificación SIAF N° 1036, por la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Veintidós con 00/100 nuevos soles (S/.2,422.00), Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, y Seguro de Vida con la Certificación SIAF N° 1037, por la cantidad de Doscientos Diez con 00/100 nuevos soles (S/. 210.00) Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, Sector 11 MINSA, Pliego 137-IGSS, Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán".



Registrese y Comuniquese,

Dra. Amelia Arias Albino



AAA/GLCV/JRDE <u>Distribución:</u> DG. Interesados Economia Control A. Legajo Secretaría